

LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: UNA VISIÓN CONCEPTUAL Y COMPARADA DE LA REGIÓN ANDINA

Fernando Tuesta Soldevilla*

SUMARIO: I. Introducción; II. La circunscripción electoral: elementos conceptuales; III. Tipos de las circunscripciones; IV. Relación entre el tamaño y el número de las circunscripciones; V. Delimitación de las circunscripciones; VI. La circunscripción electoral en la Región Andina; VII. El efecto del diseño de la circunscripción: el caso peruano.

I. INTRODUCCIÓN

Se suele repetir con insistencia que las elecciones no hacen la democracia, pero lo que pocas veces se señala es que no existe democracia sin elecciones, de la misma manera que no existe democracia sin partidos políticos. Así, el desarrollo de la democracia moderna, que es una democracia de masas, ha propiciado una mayor complejidad del ejercicio de la política y, de manera particular, sus sistemas electorales. Estos están integrados por una serie de elementos (circunscripción electoral, fórmula matemática, modalidad de voto, barrera mínima) que se relacionan de variada manera entre sí, para conformar sistemas muy particulares, de tal forma que el chileno es diferente al boliviano, éste a su vez distinto al mexicano, el cual también dista mucho del venezolano, el que si bien (en algún momento) tenía similitudes con el alemán, en realidad tampoco eran iguales entre ellos. Visto de esta manera, se podría señalar que existen tantos sistemas electorales como países en el mundo. Pero, en realidad, éstos se agrupan en general, según el principio de elección mayoritaria o el principio de la elección proporcional.

En concreto, los sistemas electorales permiten convertir los votos en escaños o puestos de elección. Por lo tanto, configuran un proceso gracias al cual se permite determinar a los titulares de los cargos unipersonales (presidente, alcalde, etc.) o cuerpos co-

lectivos (parlamentos, concejos municipales, etc.). De esta manera, aplicar un sistema electoral sobre una votación cualquiera, tendrá una resultante distinta si se aplica otro sistema electoral sobre esa misma votación. Esto le confiere al sistema electoral una importancia vital en la estructuración de cualquier sistema político. Por lo tanto, escoger un sistema electoral determinado, pasa a convertirse en una decisión política de vital importancia para un país. Sin embargo, si bien el sistema electoral tiene efectos en el sistema de partidos, en la gobernabilidad y la legitimidad electoral, también es cierto que éste es condicionado por factores históricos, políticos y culturales. En otras palabras, el sistema electoral es también el resultado de un proceso político y social.

No obstante que el sistema electoral está compuesto por una serie de elementos, podemos encontrar en la circunscripción o distrito electoral quizá el de mayor relevancia. Esa es la razón por la que su selección siempre es un tema políticamente discutido. Así, el presente artículo busca discutir y relevar la importancia de la circunscripción electoral en la configuración de los sistemas electorales.

II. LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ELEMENTOS CONCEPTUALES

Entenderemos por circunscripción electoral a aquel conjunto de electores que conforma la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños. En consecuencia, es en la circunscripción electoral en donde se asignan los

* Jefe de la Oficina General de Procedimientos Electorales del Perú.

escaños a candidatos o partidos que han ganado las elecciones. Esta particularidad le permite diferenciarse —cuando no se usan como sinónimos— de los llamados *colegios electorales*, que actúan como representantes de alguna colectividad y tienen la finalidad de elegir a uno o más funcionarios.¹

Si bien pueden haber circunscripciones o distritos sin base territorial, generalmente la delimitación de éstas se realiza atendiendo a ese criterio. Existen ejemplos en donde la circunscripción no tiene una base territorial. En Portugal existe una circunscripción para los portugueses residentes en el extranjero. En Nueva Zelanda existen distritos personales —no territoriales— que permiten la representación de los aborígenes de raza maorí. Existen otros casos, como los de Bulgaria, Eslovaquia, Croacia, entre otros, en donde se reserva alguna circunscripción electoral para la representación de minorías étnicas (Vallès y Bosch, 1997: 78). Generalmente, la división por este segundo argumento tiene en cuenta consideraciones administrativas y geográficas de un país.

III. TIPOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES

Las circunscripciones electorales pueden dividirse, según el número de escaños en disputa, en circunscripciones uninominales y plurinominales. En el primer caso se disputa un escaño en la circunscripción, en cambio en el segundo se disputan más de un escaño en la circunscripción. Generalmente, en las llamadas circunscripciones plurinominales se hace una distinción más precisa. Si se trata de repartir dos escaños, se denomina circunscripción binominal. En el caso de tres, trinominal y así sucesivamente.²

Por su dimensión y efectos, generalmente las circunscripciones plurinominales se clasifican en pe-

queñas (entre 2 y 5 escaños), medianas (entre 6 y 10 escaños) y grandes (más de 10 escaños). Los efectos en el sistema de partidos los veremos más adelante.

En un país, el sistema electoral puede designar circunscripciones del mismo tamaño. Por ejemplo, en Estados Unidos, el Reino Unido o Francia, todas las circunscripciones son uninominales y, en Chile, binominales. Por lo tanto, son sistemas cuyas circunscripciones son *uniformes*. Salvo casos excepcionales, como el de Chile, esto generalmente ocurre en aquellos sistemas cuyo *principio de representación es mayoritario*. En cambio, en otros países como Ecuador, Costa Rica, Bolivia o Perú las circunscripciones son *variables*: mayoritariamente plurinominales y, en menor medida, uninominales. Por lo general, son países con sistemas cuyo *principio de representación es proporcional*.

IV. RELACIÓN ENTRE EL TAMAÑO Y EL NÚMERO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES

De lo anterior se desprende que un sistema electoral comprende un *número* determinado de circunscripciones a través de las cuales se distribuyen los escaños en disputa, siendo su *tamaño* uni o plurinominal. De esta manera, encontramos una relación inversa entre *número* y *tamaño* de las circunscripciones en un sistema electoral. Por ejemplo, el *número* mayor de circunscripciones que puede diseñarse en un sistema, es cuando el *tamaño* de la circunscripción es el menor (uninominales) y se establece la uniformidad.

Por ejemplo, si un país tiene una Cámara de 400 escaños, podría presentarse algunas de estas posibilidades:

- a) El *tamaño* de cada circunscripción es de 1 (uninomial). Por lo tanto, si dividimos el total de escaños de la Cámara (400) entre el *tamaño* de la circunscripción, nos da como resultado que el *número* es de 400 circunscripciones.
- b) El *tamaño* de cada circunscripción es de 2 (binominal). Por lo tanto, si dividimos el total de escaños de la Cámara (400) entre el *tamaño* de la circunscripción, nos da como resultado que el *número* es de 200 circunscripciones.
- c) El *tamaño* de cada circunscripción es de 4 (tetranominal). Por lo tanto, si dividimos el

¹ Es el método usado en la actualidad en los Estados Unidos de América, para la elección del presidente y vicepresidente. En varios países de América Latina se usó este sistema, fue Argentina el último en abandonarlo, con la elección directa, en 1994.

² En el Perú existe una clamorosa confusión. Al conjunto de circunscripciones plurinominales muchos políticos y periodistas lo denominan «distrito múltiple». Error no solo terminológico, sino también conceptual. Lamentablemente, esto se ha extendido hasta aparecer el término en la propia Ley Orgánica Electoral, lo que demuestra el nivel de desconocimiento sobre el tema.

total de escaños de la Cámara (400) entre el *tamaño* de la circunscripción, nos da como resultado que el *número* es de 100 circunscripciones.

- d) El *tamaño* de la circunscripción es de 400 (plurinominal). Por lo tanto, si dividimos el total de escaños de la Cámara (400) entre el *tamaño* de la circunscripción, nos da como resultado que el *número* es de 1 circunscripción.

Como se observa a) y d) son los extremos. En el caso a) el *tamaño* es el menor y el *número* es el mayor. En el caso d) el *tamaño* es el mayor y el *número* es el menor. En la realidad, el caso a) se presenta en un sistema mayoritario con circunscripciones uninominales (Estados Unidos o Francia) y el caso d) en un sistema proporcional de circunscripción (o distrito) único (Israel o Perú entre 1992 y 2000).

Finalmente, dependiendo del tamaño de las circunscripciones, éstas producen el efecto siguiente: cuanto mayor es la circunscripción, tanto mayor es la proporcionalidad. Pero, si en un sistema proporcional se presentan un gran número de circunscripciones uninominales, el sistema se acerca al de representación mayoritaria. Por eso, como señala Nohlen, los cambios en los tamaños de las circunscripciones electorales pueden implicar un cambio del sistema electoral (Nohlen 1981: 107).

V. DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES

Para el diseño de un sistema electoral, el número de circunscripciones estará en función de escoger entre dividir el territorio nacional en una multiplicidad de circunscripciones o hacer de él una sola. Las posibilidades son las siguientes:

- a) **Países que utilizan todo el territorio nacional como circunscripción.** Son los casos en donde no existe división territorial para fines electorales. Es decir, el *tamaño* de la circunscripción abarca a todos los escaños en disputa y su *número* es 1. A estos países se suele denominar también sistemas electorales con circunscripción o distrito electoral único. Generalmente esto ocurre con países pequeños, en tanto su población: Israel, Bulgaria, Eslovaquia, Guyana, Liberia, Moldavia, Namibia y Sierra Leona.
- b) **Países que utilizan circunscripciones especialmente delimitadas.** Generalmente usada

en sistema mayoritarios con distritos uninominales. Se trata de delimitar las circunscripciones atendiendo el principio de mantener una relación igual entre representantes y población (un hombre = un voto). Se requiere de un conocimiento muy exhaustivo de la geografía y demografía del país. Se requiere, por lo demás, un ajuste permanente de los límites de la circunscripción, debido a los procesos migratorios.

- c) **Países que utilizan la delimitación política-administrativa.** Generalmente utilizado en sistemas proporcionales en circunscripciones plurinominales. Se trata de asignar un número de escaños a la unidad política-administrativa (provincia, departamento, estados o región), de acuerdo a su tamaño poblacional. Pese a los esfuerzos, difícilmente se logra mantener la relación representantes y población (un hombre = un voto) de manera igual en todas las circunscripciones.

Este proceso de delimitar las fronteras de los distritos o circunscripciones electorales se denomina *delimitación de distritos* y el ajuste y delimitación periódica se denomina *redistribución*. Este proceso es fundamental en cualquier sistema democrático, pues si las demarcaciones electorales no se ajustan regularmente, se pueden desarrollar fuertes desproporciones entre la representación de los diversos distritos o circunscripciones electorales.

VI. LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA REGIÓN ANDINA

Una revisión de algunos sistemas electorales y dentro de ellos las circunscripciones en los países de la Región Andina, puede ayudar a observar los efectos en el sistema político.

1. La elección del Senado

Hasta el segundo quinquenio de la década pasada, tres países tenían parlamentos bicamerales: Bolivia, Colombia y Venezuela. Este último cambió con la llegada del chavismo. Inicialmente, más allá de las características de sus funciones, la Cámara Alta o Senado tenía como objetivo asegurar la representación

de los Estados o entidades (departamentos, regiones, etc.), es decir, la representación territorial en contraposición a la representación poblacional de la Cámara Baja.³ Esto hizo que por lo general se estableciera un número igual de escaños para cada una de las unidades en que se divide políticamente el país.

En Bolivia, sus 27 senadores son distribuidos tres por cada uno de los nueve departamentos, es decir, bajo circunscripciones trinominales. Venezuela, por su lado, repartía sus 48 senadores en los 23 estados y el distrito federal, como en el caso argentino. Es decir, en circunscripciones binominales. Pero, a diferencia de Bolivia, que tiene una representación paritaria fija, Venezuela le agregaba algunos escaños compensatorios, por lo que el número de senadores era variable. Vale decir, tenía una representación paritaria de base mínima. Otro es el caso de Colombia, que establece una representación fija con sus 102

senadores que son elegidos a través del distrito electoral único. Por lo tanto, los senadores no representan entidades territoriales sino al conjunto de la nación, con la particularidad de que existen dos distritos nacionales. Uno en donde se eligen 100 senadores y otro —de alguna manera compensatorio— en donde se eligen dos representantes de las comunidades indígenas. Colombia tiene un Senado muy numeroso, el mayor de la región, más grande incluso que el argentino que es de mayor magnitud poblacional. Esto se debe, en parte, a que la representación no se encuentra condicionada a su división territorial.

En los tres casos el principio de elección varía. Bolivia establece para la elección de sus senadores una lista incompleta por mayoría relativa. Dos senadores se le asignan al partido mayoritario y uno a la segunda mayoría, al estilo mexicano. El resultado será una alta desproporción entre votos y esca-

Cuadro 1
Tamaño y número de las circunscripciones en la Región Andina

Países	Cámara única	Senado	Cámara Baja	G*	M*	P*
Bolivia		9 trinominales	66 uninominales	26	16	20
			9 plurinominales	41.9%	25.8%	32.3%
Colombia		Única	33 plurinominales	48	39	65
		Única (dos indígenas)	(departamental)	31.6%	25.6%	42.7%
Ecuador	21 plurinominales (101 escaños) + Única: 20 escaños			32	8	61
				31.7%	7.9%	60.4%
Perú*	Únicamente 1 Plurinominales 24			35	13	72
				29.2%	10.8%	60%
Venezuela	24 binominales (23 Estados + Distrito Federal)		66 uninominales	6	7	11
			6 plurinominales (personalizada) 24 plurinominales (23 Estados + Distrito Federal)	51.3%	27%	21.7%

Notas: Número de circunscripciones plurinominales G = grandes, M = medianas, P = pequeñas y porcentaje de escaños en dichas circunscripciones.

* Entre 1992 y 2000.

³ Sólo Venezuela, entre los países andinos, está organizada jurídica y políticamente bajo un pacto federal.

La circunscripción electoral: una visión conceptual y comparada de la Región Andina

ños, facilitando la construcción de mayorías. En Venezuela, por el contrario, se aplicaba el sistema proporcional bajo el método de la cifra repartidora o D'Hondt. Pero al ser circunscripciones binominales se tendía también a una alta desproporcionalidad entre votos y escaños, pero seguramente menor que en el caso boliviano. A ello se añadía la asignación de escaños senatoriales compensatorios a través del método del medio cociente. El caso colombiano es totalmente distinto. El distrito único permite el ingreso de un número alto de partidos políticos. El distrito único sin barrera mínima genera también la más alta proporción entre votos y escaños. La fuerte presencia de dos partidos políticos en Colom-

bia (Liberal y Conservador) y el método de padrinazgo de candidaturas evitan una importante dispersión que propicia la circunscripción electoral única o nacional.

2. Elección de la Cámara Baja

Al igual que en el caso del Senado, las variaciones entre los países de la región son muy altas. En relación con su composición, Bolivia tiene una *representación fija* de 130 diputados distribuidos a través de circunscripciones a nivel departamental en forma proporcional. En cambio, Colombia y Ve-

Cuadro 2
Sistema electoral parlamentario en la Región Andina

Países	Circunscripción	Forma de candidatura	Forma de votación	Tipo de boleta	Barrera mínima legal	Sistema de asignación y/o fórmula matemática	Simultaneidad electoral
Bolivia	S: trinominales D: uninominales y plurinominales (proporcional personalizada)*	S: lista cerrada y bloqueada D: en circunscripción plurinominales: cerrada y bloqueada	Voto múltiple S: un voto D: dos votos: 1 voto uninominal 1 voto plurinominal	Varias	D: 3% en circunscripciones plurinominales	S: lista incompleta por mayoría simple D: D'Hondt en circunscripciones plurinominales	Sí
Colombia	S: única + única indígena D: circunscripciones plurinominales	S: lista cerrada y bloqueada R: lista cerrada y bloqueada	Voto múltiple: uno para cada Cámara	Varias	No	S y D: cociente y residuo mayor (se tiene en cuenta v. Blancos)	No**
Ecuador	Circunscripciones plurinominales + única	Lista abierta	Voto múltiple: <i>panachage</i>	Varias	No	Cociente y residuo electoral	Sí
Perú	Circunscripciones plurinominales	Lista cerrada y no bloqueada	1 voto de lista y dentro de ella voto preferencial doble opcional	Única	No	D'Hondt	Sí
Venezuela	S: binominales D: uninominales y plurinominales (proporcional personalizada)	S: lista cerrada y bloqueada D: en circunscripciones plurinominales: cerrada y bloqueada	Voto múltiple S: un voto D: dos votos: 1 voto uninominal 1 voto plurinominal	Varias	No	S: D'Hondt (S. adicionales: medio cociente electoral) D: En circunscripciones plurinominales (D'Hondt)	Sí (No, 98)

Nota: S = Senado, D = diputados

* Bolivia no tiene escaños excedentes o compensatorios.

** Se realizan el mismo año, por ejemplo, en 1998, parlamentarias el 21 de marzo, primera vuelta el 21 de mayo y segunda vuelta el 21 de junio.

nezuela tienen una *representación variable*, pues el número de sus miembros va creciendo conforme crece la población.

Si bien en todos los países los diputados son elegidos a través de elección directa, bajo el principio de elección proporcional, existen particularidades muy significativas. Colombia lo desarrolla a través de las 33 circunscripciones a nivel departamental, y utiliza el método de cociente y residuo electoral para asignar los escaños. Sin embargo, gracias a la permisividad de la representación de las candidaturas apoyadas por los dos partidos mayoritarios, liberales y conservadores, la dispersión es de tal magnitud que pocos son los que superan el primer cociente. De ello se verán favorecidos los partidos antes nombrados, impidiendo una mayor apertura del sistema partidista colombiano.

Fue Venezuela y, posteriormente Bolivia, quienes reformaron sus sistemas electorales para la Cámara Baja, al introducir el sistema proporcional personalizado, de inspiración alemana. Dicho sistema, que combina alrededor de la mitad de las circunscripciones en uninominales y plurinominales, intenta por un lado abrir la posibilidad de acercar el candidato al elector a través de las uninominales y mantener la relación elector y partido político en las circunscripciones plurinominales. La otra particularidad del sistema es que ofrece una adecuada proporcionalidad entre votos y escaños. Sin embargo, existen algunas diferencias. El boliviano introduce la barrera del 3% de los votos para el ingreso de las listas en la repartición de escaños en las circunscripciones plurinominales; en cambio el venezolano no. Por su lado, este último establece escaños de compensación después de la primera distribución, lo que no ocurre con el boliviano. Ambos, sin embargo, utilizan el método D'Hondt para la asignación de escaños en las circunscripciones plurinominales, es decir, se elige el método que premia a la mayoría.

El sistema proporcional personalizado es un sistema que puede ser aplicado con particularidades de cada país, manteniendo las cualidades del mismo, como lo han demostrado tanto Bolivia como Venezuela. La diferencia es que las reformas se efectuaron en tiempos distintos. Mientras el boliviano lo hizo como un proceso acumulativo a través de pactos que

consolidaron el sistema electoral, en el caso venezolano el proceso se puso en marcha, cuando ingresaba a su mayor crisis de representación partidaria.⁴

3. Elección de la Cámara única

Ecuador y Perú son los únicos países en la Región Andina y en Sudamérica, que tienen Cámara única y casi el mismo número de representantes: 121 Ecuador y 120 el Perú. Pero hasta allí la semejanza y el inicio de las diferencias. Mientras que Ecuador opta por elegir a sus representantes a través de dos tipos de circunscripciones: plurinominales y única, Perú eligió —entre 1992 y 2000— a todos sus congresistas por medio de la circunscripción única (a partir del 2001 en circunscripciones plurinominales a nivel departamental). Mientras los ecuatorianos buscan balancear los representantes locales y nacionales, los peruanos sólo se dirigían a los segundos. Gracias a las características de sus circunscripciones el sistema ecuatoriano tiene un *efecto reductor* en el sistema de partidos, en cambio el peruano observaba un efecto inverso. El sistema de este último permitía el ingreso al parlamento de agrupaciones muy pequeñas, por lo que incentivaba la atomización. Es decir, la circunscripción única, sin barrera mínima legal, produce un efecto contraproducente en el intento de estabilizar un sistema partidista.

VII. EL EFECTO DEL DISEÑO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN: EL CASO PERUANO

1. Una revisión histórica

En el Perú, como se puede observar en el cuadro 3, hasta 1945 las cámaras de senadores y diputados tenían como base la circunscripción departamental y la provincial respectivamente, con la excepción del unicameral Congreso Constituyente de 1931, que tuvo a todos los parlamentarios electos en circunscripciones departamentales. Entre 1950 y 1963, ambas cámaras se elegían en circunscripciones departamentales, siendo las de diputados más grandes que las de senadores. La Constitu-

⁴ Con la elección de una Asamblea Nacional Constituyente convocada por el presidente Hugo Chávez se volvió a modificar el sistema electoral.

La circunscripción electoral: una visión conceptual y comparada de la Región Andina

ción de 1979 modificó esta situación. Los senadores, sesenta en total, debían ser elegidos por las regiones de conformidad con la ley (artículo 165). Sin embargo, una disposición transitoria señalaba que, mientras termine el proceso de regionalización, los senadores deberían ser elegidos por la circunscripción nacional única. El proceso no concluyó, por lo que los senadores siguieron siendo elegidos por la misma circunscripción única. En el caso de los diputados, 180 en total, la elección se realizaba por circunscripciones a nivel departamental.

De esta manera, en las elecciones para diputados —realizadas en 1980, 1985 y 1990—, se distribuyeron los 180 escaños de la Cámara de Diputados en 26 circunscripciones divididas de la siguiente manera:

- **Circunscripciones grandes:** 62 escaños = 34.4%
 - 40 escaños (Lima Metropolitana)
 - 11 escaños (La Libertad, Piura)
- **Circunscripciones medianas:** 84 escaños = 46.6%
 - 10 escaños (Cajamarca, Junín)
 - 9 escaños (Ancash, Arequipa, Lima Provincias)
 - 8 escaños (Cuzco, Lambayeque, Puno)
 - 7 escaños (Callao)
 - 6 escaños (Ica)

- **Circunscripciones pequeñas:** 34 escaños = 18.8%
 - 5 escaños (Loreto)
 - 4 escaños (Ayacucho, Huánuco)
 - 3 escaños (Amazonas, Apurímac, Huancavelica, San Martín)
 - 2 escaños (Pasco, Tacna, Ucayali)
 - 1 escaño (Madre de Dios, Moquegua, Tumbes)

Esta distribución fue el resultado de la discusión en la Asamblea Constituyente de 1978. En aquella oportunidad la mayoría, conformada por la alianza PAP-PPC, tuvo la responsabilidad de elaborar la norma pertinente para la elección parlamentaria de 1980. En relación con los diputados, la ley fijaba su número y su distribución, pero la Constitución señalaba que toda circunscripción tendría por lo menos un diputado (artículo 167).⁵ El resto se distribuyó entre:

- a) La provincia de Lima;
- b) Las demás provincias del departamento de Lima;
- c) La provincia constitucional del Callao, y
- d) Cada uno de los demás departamentos de la República.

Cuadro 3
Sistema electoral, número de representantes y tipo de circunscripción (1919-2001)

Año de elecciones	Sistema electoral	Representantes	Tipo de circunscripción	Observaciones
1919	SM	138 = 32S y 160D	D _p y Pr	
1924	SM	141 = 31S y 110D	D _p y Pr	
1929	SM	141 = 31S y 110D	D _p y Pr	
1931*	SP + LI	145	D _p	43 minoría
1939	SM	182 = 47S y 135D	D _p y Pr	
1945	SM	189 = 47S y 142D	D _p y Pr	
1950	SP + LI	196 = 45S y 151D	D _p	
1956	SP + LI	237 = 55S y 182D	D _p	
1963	SP + CR	185 = 45S y 140D	D _p	
1978*	SP + CR	100	CU	1 VP obligatorio
1980	SP + CR	240 = 60S y 180D	CU y D _p	
1985	SP + CR	240 = 60S y 180D	CU y D _p	2 VP opcional
1990	SP + CR	240 = 60S y 180D	CU y D _p	2 VP opcional
1992*	SP + CR	80	CU	2 VP opcional
1995	SP + CR	120	CU	2 VP opcional
2000	SP + CR	120	CU	2 VP opcional
2001	SP + CR	120	CU	2 VP opcional

SP = sistema proporcional, SM = sistema mayoritario, LI = lista incompleta, D = diputados, S = senadores, D_p = departamentos, Pr = provincias, CR = cifra repartidora, VP = voto preferencial, CU = circunscripción única.

* En 1931 y 1992 se eligió Congreso Constituyente y en 1978 Asamblea Constituyente. Todas las elecciones se realizaron sin umbral mínimo de representación.

Fuente: Tuesta (1994).

La Constitución señalaba también que para cumplir con dicha distribución se debería atender a un doble criterio: demográfico y territorial. Se asignaba por lo menos 1 escaño por departamento. Pero, la distorsión se producía con la aplicación del quinto artículo de las disposiciones transitorias de la Constitución que señalaba que la provincia de Lima debía tener cuarenta diputados. El problema radicaba en que ese número representaba sólo el 22 por ciento de la Cámara de Diputados y, sin embargo, Lima representaba el 32 por ciento del electorado nacional. De esta manera, la distribución de escaños no respondía a la realidad, hecho que distorsionaba el principio de la igualdad del voto, pues algunos de éstos valían más que otros. En otras palabras, en algunos departamentos se podía ser elegido un diputado con menos votos que en otros.

Algunos parlamentarios señalaron que la distribución era correcta, en tanto atenuaba el poder centralista limeño. El problema es que la distribución de escaños debidamente entendida responde a una realidad poblacional, no trata de encubirla. Si lo que deseaban era otra distribución, Lima debería ser menos poblada en relación al resto del país. Pero, para ello, no servía ninguna legislación electoral, sino desarrollar otros ejes de atracción demográfica. Por lo tanto, trastocando la distribución de escaños en la Cámara de Diputados, no se hizo justicia descentralista. Para las elecciones de 1980, 1985 y 1990 se mantuvo esta distribución de los escaños por circunscripción, cuando justamente en esa década el proceso de migración interna fue intenso, particularmente en las zonas andinas afectadas por la violencia senderista.

2. Los efectos políticos del diseño de las circunscripciones de 1979

Si recordamos que por tamaño de las circunscripciones entendemos no la extensión del territorio, sino el número de escaños que le corresponden a cada circunscripción y además, que a menor tamaño de ellas menor proporcionalidad, podemos sostener que el diseño constitucional de 1979 apuntaba a una *mediana proporcionalidad* entre votos y escaños. Otro elemento que merece destacarse es que el tipo variado de ta-

maño de las circunscripciones que presentaba el sistema peruano no era tan *concentrador* en el número de partidos. Esto quiere decir que si bien los partidos pequeños no tenían posibilidades de obtener escaños en circunscripciones pequeñas y en algunas medianas, sí las tenían en las grandes. Esta situación también se presentaba cuando el electorado de un partido pequeño se encontraba totalmente concentrado en una de las circunscripciones. Fue el caso de una candidatura independiente en el departamento de Madre de Dios, en 1985, y el Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos (FNTC), partido siempre presente en el Parlamento, gracias a su voto exclusivo en el departamento de Puno.

Entre 1980 y 1990, el número de partidos políticos en la Cámara de Diputados fueron 5 y 6, en la Cámara de Senadores 5 y 5, respectivamente. En realidad, los cuatro partidos más importantes (PAP, IU, AP y PPC) concentraban alrededor del 95% de los escaños. Sin embargo, el *efecto concentrador* se debió en este caso a la presencia ideológica de las diversas ofertas políticas, que al quebrarse, dejaron paso a la fragmentación.

Pero, si el *tamaño* de las circunscripciones no tuvo un *efecto concentrador* tan notorio, sí lo tuvo la *distribución* de los escaños en cada una de ellas. Generalmente se delimitan las circunscripciones de acuerdo a las ya formadas por la división política-administrativa. Esta situación hizo que existieran algunas distorsiones en la medida en que muchas de las demarcaciones territoriales en América Latina, particularmente en el pasado, se realizaron de acuerdo a los intereses políticos de caudillos y caciques locales, siendo su efecto notorio en los sistemas mayoritarios. Como se sabe, una desproporcionalidad alta entre votos y escaños, debido al diseño de las circunscripciones electorales, afecta el principio de igualdad en el sufragio, favoreciendo a un partido en perjuicio de otros. En muchos casos, se manipula esta división para obtener ganancias extras, hecho que en la jerga electoral recibe el nombre de *gerrymandering*.⁶ Para evitar esta situación se deben *distribuir* los escaños con cierta prioridad. Es decir, atendiendo a la proporcionalidad poblacional de cada unidad.

⁵ Los senadores se elegían bajo una circunscripción electoral única.

⁶ El nombre se debe al gobernador por el estado de Massachusetts, Elbridge Gerry, quien en 1812 en Boston, con el ánimo manipulatorio recortó una circunscripción a la medida de sus intereses, que tenía la forma de una salamandra (*salamander* en inglés).

3. La distorsión de la representación entre 1980 y 1990

La distribución de los escaños entre 1980 y 1990 no reflejó realmente el sentido de los resultados electorales de aquel período. En otras palabras, al traducir los votos en escaños, se alteró dicha relación, distorsionando el principio de igualdad del voto. Como consecuencia algunos partidos perdieron y otros ganaron.

Así, la distribución de escaños para el período 1980-1990, provocó tres tipos de circunscripciones departamentales: 14 sobrerrepresentadas, 10 adecuadamente representadas y 2 subrepresentadas. De estas últimas, la más significativa fue Lima, que en vez de 58 escaños se le asignó 40. Los partidos políticos que tenían presencias significativas en estas últimas circunscripciones, se vieron seriamente perjudicados. A la inversa, los partidos políticos que tenían peso electoral importante en los departamentos sobrerrepresentados, se vieron altamente beneficiados. Pero, ¿adónde fueron a parar esos 18 escaños que se le restaron a Lima? Se observa que varios de los 14 departamentos sobrerrepresentados, y por lo tanto beneficiados por la distribución, conforman el núcleo regional de destacada votación aprista y populista.⁷ A la inversa, otros partidos, como el PPC, encontraron reducidas sus representaciones parlamentarias, debido a que varios de los departamentos en los que sus votaciones eran importantes, fueron castigados por dicha distribución.⁸

Los efectos de esta *imperfecta distribución* los podemos observar en el cuadro 4. Las Cámaras de Diputados de 1980-85 y 1985-90, que otorgaron mayorías absolutas a Acción Popular y al Apra, respectivamente, no hubieran sido tales si la distribución hubiera sido la adecuada, obedeciendo a la densidad relativa de cada departamento y sin limitar los departamentos (Lima) con una cuota menor.

Se puede apreciar por ejemplo que AP, en 1980, con cerca del 40% de la votación para sus listas de diputados, conseguía el 54% de la Cámara. Por otro lado, el Apra, en 1985, con el apoyo electoral de poco menos del 50%, conquistaba cerca del 60% de la Cámara Baja. Es interesante recordar que este último partido fue el promotor de esta distribución en el año 78, y es posible que conociera que Lima no lo favorecía electoralmente, por eso redujeron el número de sus escaños. En todo caso, es el único partido que, en los tres procesos electorales (incluyendo el de 1990), obtuvo un porcentaje en su representación parlamentaria superior a su respaldo electoral. En el otro extremo, se encuentra el PPC. Su porcentaje de escaños fue menor que su respaldo electoral, pues siempre ha sido un partido que aglutina gran parte de su votación en Lima, circunscripción castigada por la distribución de escaños.

Es decir, los dos primeros gobiernos democráticos encabezados por Ap y el Apra, obtuvieron destacadas mayorías parlamentarias gracias a una distorsionada distribución de las circunscripciones. Si las elecciones se hubieran realizado bajo una adecuada distribución, otra hubiera sido la composición del Parlamento y, con seguridad, el desarrollo del panorama político posterior. En otras palabras, las mayorías parlamentarias en esos períodos fueron fabricadas por el sistema electoral, influyendo en el sistema de partidos y la configuración de sus componentes como las características de su competencia.⁹

No es inadecuado que un sistema electoral contribuya a formar mayorías parlamentarias correlacionadas con los colores políticos del ejecutivo, para favorecer la gobernabilidad. Pero la realidad del caso peruano es otra. Como aquí se ha tratado de demostrar, las mayorías se construyeron por una inadecuada distribución de escaños y no por la capacidad propia del sistema electoral de producir mayorías.

⁷ Los catorce departamentos sobrerrepresentados fueron: La Libertad, Piura, Cajamarca, Junín, Ancash, Arequipa, Lima Provincias, Cusco, Lambayeque, Callao, Ica, Loreto, Amazonas y Apurímac.

⁸ De 39 elecciones parlamentarias realizadas en América Latina durante los años ochenta, en 20 de ellas se alcanzaron mayorías parlamentarias. Pero sólo en ocho de los casos —y allí debemos incorporar los dos mencionados en el Perú— las mayorías fueron fabricadas por el sistema electoral. Dieter Nohlen (1992: 25).

⁹ Fernández Segado (1994: 43) recuerda que: «Sartori ha sostenido que el tamaño del distrito electoral afecta más a la eficiencia de la representación proporcional que las diversas fórmulas de traducción matemática (de votos a escaños)».

Cuadro 4
Relación entre votos y escaños en la Cámara de Diputados 1980-1992

Partido	1980-1985		1985-1990		1990-1992*	
	% V	% E	% V	% E	% V	% E
PAP	27	32	50	59	25	29
AP	40	54	8	6	--	--
Cambio 90/NM	--	--	--	--	17	18
PPC	9	6	11	7	--	--
Fredemo**	--	--	--	--	30	35
Izquierda***	18	6	25	27	15	11
FNTC	2	2	2	1	3	2

Notas:

* = El Parlamento de 1990 fue disuelto en 1992, producto del autogolpe dirigido por Alberto Fujimori.

** = El Fredemo es la alianza, en 1990, entre AP, PPC y el Movimiento Libertad.

*** = La izquierda, en 1980, es la suma del PRT, UNIR, UDP, UI y FOCEP. En 1985, actúa como frente (IU). En 1990 se considera la suma de IU e IS.

% V = porcentaje del total de votos, % E = porcentaje del total de escaños.

Fuente: Tuesta (1994).

4. Los cambios producidos con la Constitución de 1993

Una lectura de los resultados de las elecciones de 1990 muestra el inicio de la quiebra del sistema de partidos políticos. Fue también el inicio de la fragmentación de la representación política: 8 partidos en la Cámara de Diputados y 6 en la de Senadores. Esta situación se acentuará con el cambio del tamaño de las circunscripciones, producida bajo el primer gobierno de Alberto Fujimori.

Los cambios en las reglas de juego se realizaron a través de la Constitución de 1993. Un año antes el Congreso Constituyente Democrático (CCD), nacido después del *autogolpe* del 5 de abril de 1992, conformado por 80 representantes, elegidos por una circunscripción electoral única, discutía una serie de cambios en el sistema político que abarca la estructura de las instituciones políticas, las atribuciones de los poderes del Estado y las relaciones entre ellos.

La Constitución de 1993 modificó sustantivamente la representación parlamentaria. De esta manera, a partir de julio de 1995 el Congreso Nacional se convirtió en unicameral, conformado por 120 parlamentarios y elegidos en circunscripción única. De un Parlamento que tenía 240 congresistas (180 diputados y 60 senadores) se pasó a uno de

la mitad de tamaño, sin mediar consideraciones de representación, a tal punto que el tamaño del actual Parlamento es sólo comparable con el de otros países pequeños en el mundo (Gabón, Israel, Macedonia y Senegal).¹⁰ La consecuencia fue que un importante sector de la elite política partidaria vio seriamente disminuido su espacio de representación.

En 1980, un parlamentario representaba a 26,963 electores. Una década después, en 1990, la relación creció a un parlamentario por cada 41,718 electores, debido al incremento poblacional y a la mantención del número de parlamentarios. Sin embargo, en 1995, debido a los cambios producidos bajo la Constitución de 1993, la relación aumentó considerablemente a un parlamentario por cada 102,537 electores. Ahora, la relación es de uno por cada 125 mil electores. Esto no sólo respondía a un crecimiento vegetativo de la población sino, fundamentalmente, a la reducción del número de parlamentarios. Paradójicamente, el Perú tiene actualmente un tamaño de Parlamento comparable al de 1857.

¹⁰ Gabón tiene alrededor de 1.2 millones de habitantes, Israel 5.5 millones, Senegal, poco más de 8 millones y Macedonia, 2.1 millones. La población sumada de todos estos países es menor a la del Perú (alrededor de 25 millones).

De 17 países de América Latina, salvo Brasil que con una población muy alta, está representada por un Parlamento relativamente pequeño (poco más de 500 miembros), en el resto de países la relación es mucho menor. Por citar sólo algunos ejemplos, Bolivia tiene un parlamentario por cada 26,435 electores, Paraguay por cada 31,000, Uruguay por cada 23,425, Ecuador por cada 65,911 o Chile por cada 62,970 (Alcántara 1996: 8). La decisión de reducir el tamaño del Congreso Nacional en el Perú, sin ningún criterio de carácter técnico-político, ha hecho que éste no guarde proporción con la población peruana, por lo que se distorsiona el principio de representación política.

5. La circunscripción electoral única

La discusión del CCD sobre el sistema electoral, es el testimonio claro del intento de producir cambios en las reglas de juego electorales sin el conocimiento —y por lo tanto, sin el concurso— de la sistemática electoral comparada. No se desarrolló un diagnóstico de los efectos del sistema electoral anterior y particularmente del diseño de sus circunscripciones. Sí se barajaron algunas propuestas generales, algunas de las cuales imposibles de desarrollar por los propios principios constitucionales.¹¹

Finalmente, el CCD decidió sancionar la circunscripción electoral única, tal como él había sido elegido. De esta manera, el Congreso Nacional instalado en julio de 1995 fue producto, por primera vez en la historia, del distrito electoral único. Este hecho lo coloca junto con tan sólo 8 países en el mundo: Israel, Bulgaria, Eslovaquia, Guyana, Liberia, Moldavia, Namibia y Sierra Leona. La diferencia con estos países es el tamaño pequeño de su población. Asimismo, salvo Guyana, Liberia y Namibia, el resto introduce la barrera mínima legal para el reparto de escaños, cosa que no ocurre en el caso peruano.

Este tamaño de distrito electoral —que abarcaba a todo el territorio nacional— ya había sido utiliza-

do, por primera vez, en 1978, en la Asamblea Constituyente y, posteriormente, en las Cámaras de Senadores de 1980, 1985 y 1990,¹² pero acompañadas con Cámaras de Diputados con distritos plurinominales.

Se ha señalado que a mayor tamaño de la circunscripción electoral, mayor es la proporcionalidad. En consecuencia, el Perú transitó gracias a la circunscripción electoral única, a un *sistema de representación pura*, es decir, la más alta proporcionalidad entre votos y escaños. Disminuía así el *efecto reductivo* del sistema electoral, objetivo que de alguna manera casi todos los sistemas persiguen. Asimismo, este tamaño tan grande de la circunscripción, posibilita la presencia de muchos partidos políticos en el Parlamento, lo que ocasiona un serio problema para la representación y el diálogo político. En otras palabras, el efecto político —y de alguna manera el costo— fue el fraccionamiento de la representación partidaria. Con mayor razón si esto no fue evitado por una barrera mínima legal, como en el caso peruano.

6. Efectos de la circunscripción única sobre los partidos políticos

Las consecuencias anotadas pueden ser observadas en el número de partidos presentes en el Parlamento. Así, en el CCD de 1992 y el Parlamento nacido en 1995, se encontraron presentes 10 y 13 organizaciones políticas respectivamente. Este período puede considerarse el de mayor número de partidos de toda la historia parlamentaria peruana. Sin embargo, habría que precisar que este número no fue consecuencia monocausal de la circunscripción electoral única. Este opera con mayor fuerza en aquellos sistemas partidarios en crisis y fraccionados, como el peruano de los años noventa.

Otro efecto de la circunscripción electoral única fue el que se manifestó en la relación capital/provincias. La representación se concentra en algunos núcleos territoriales y deja sin ella a otros. Es así que

¹¹ Algunos parlamentarios y el influyente diario *Expreso*, mostraron su simpatía por el sistema mayoritario de distritos uninominales, sin percatarse que las últimas constituciones, incluida la de 1993, consagraron la representación de las minorías.

¹² Enrique Chirinos Soto sostiene que el primer antecedente histórico se presentó en la convocatoria de José Luis Bustamante y Rivero para una Asamblea Constituyente, elecciones que no se efectuaron. Ver Enrique Chirinos Soto (1995: 40).

algunos departamentos pequeños carecieron de representantes. En cambio, otros tuvieron más de los que les corresponderían en una distribución por circunscripciones plurinominales; se creó, de esta manera, un notorio desbalance en la representación. Estas afirmaciones son verificadas cuando se observan las cinco Cámaras originados desde 1980, bajo el formato de la circunscripción electoral única (cuadro 5). La evidencia es clara, cada vez más la proporción de los limeños fue mayor y, consecuentemente, la de los provincianos menor. Es decir, bajo la circunscripción electoral única el Parlamento peruano fue más limeño.¹³

ña con medios menos poderosos en su localidad y con menos posibilidades de ganar votos más allá de sus fronteras.

Otro efecto está relacionado con la simultaneidad de las elecciones. Existe una influencia mayor de la elección presidencial sobre la parlamentaria, cuando éstas se realizan el mismo día. Pero el efecto es mayor cuando el Parlamento nace de la circunscripción electoral única. La lista parlamentaria nacional es *arrastrada* por la votación presidencial sin los frenos que se presentan cuando el territorio está distribuido en varias circunscripciones electorales. En estos casos, las ofertas de los candidatos y

Cuadro 5
Origen de los parlamentarios Lima/Provincias*

	1980-1985		1985-1990		1990-1992		1992-1995		1995-2000		2000-2001	
		%		%		%		%		%		%
Lima	68	24	65	27	75	31	31	38	52	44	65	54
Provincias	182	76	175	73	165	69	49	62	68	56	55	46
Total	240	100	240	100	240	100	80	100	120	100	120	100

* Para 1980, 1985 y 1990 corresponde a los senadores; 1992, los constituyentes; y 1995 y 2000 los congresistas.

De otro lado, la circunscripción electoral única tuvo efectos en el carácter de las organizaciones políticas. Favoreció a aquellas con una débil (o carente de una) estructura partidaria nacional. La lista de candidatos en circunscripción única, posibilitó que ésta sea elaborada centralmente en Lima y no exigió una movilización nacional de las maquinarias políticas para elaborar las listas locales, alentando por el contrario, a partidos electorales centralizados.

A nivel de la campaña electoral, la circunscripción electoral única la proyecta al espacio nacional, en la medida en que todas las listas compiten a lo largo del territorio. Las campañas se estandarizaron, fenómeno facilitado por los grandes medios de comunicación, desplazando a un segundo plano las campañas locales. La consecuencia fue que los gastos de campaña se incrementaron, particularmente por el uso intensivo de la televisión. De esta manera, un candidato con recursos económicos pudo hacer campaña electoral televisiva que le posibilitó ganar votos en todo el país. En cambio, un candidato local sólo tuvo oportunidad de hacer cam

partidos son más claras y reconocidas por sus electores, cosa que no ocurre en el otro caso. Es decir, la circunscripción electoral única estimula el hecho que la elección parlamentaria se *presidencialice*.

En el Perú, desde 1963, el método de distribución de escaños, es el de la cifra repartidora o método D'Hondt. Este tiene la particularidad de premiar a la primera mayoría del partido más grande —a diferencia de otros— en perjuicio de los más pequeños. Bajo esta fórmula se formaron en el Perú los parlamentos hasta 1992, pero bajo circunscripciones plurinominales.

Sin embargo, el efecto fue mayor cuando se combinó el método D'Hondt con la circunscripción electoral única, como ocurrió desde 1992. Como se observa en el cuadro 6, Cambio 90/NM se vio favorecido con esta combinación en los procesos electorales de 1992, 1995, 2000 y 2001, y logró incluso mayorías absolutas de escaños, sin haberla conseguido en los votos.

De lo anterior se puede concluir que las modificaciones que se elaboraron en el CCD no fueron realizadas con un criterio que busque entender los alcances de los efectos del sistema electoral. Menos aun, superar los errores mostrados en el diseño de las circunscripciones de la década de los ochenta. Por

¹³ Lima representa aproximadamente el tercio de la población electoral del Perú.

Cuadro 6
Relación entre votos y escaños en circunscripción única combinado
con cifra repartidora (D'Hondt) / 1992-2001

Partido	1992-1995		1995-2000		2000-2001	
	% V	% E	% V	% E	% V	% E
Cambio 90/NM	49	55	52	56	38	43
Perú Posible**	5	5	4	4	21	24
FIM	7	8	5	5	7	8
SP	--	--	--	--	7	7
PAP	--	--	7	7	5	5
SN	--	--	--	--	4	4
Avancemos	7	8	3	3	3	3
UPP	--	--	14	14	2	3
AP	--	--	3	3	2	3
PPC	10	10	3	3	--	--
Izquierda*	6	5	2	2	--	--
FNTC	4	4	1	1	--	--
Otros	7	10	4	4	2	2

* La izquierda, en 1992, se toma la votación del MDI y, en 1995, de IU.

** En 1995, participó en alianza con el CODE.

% V = porcentaje del total de votos; % E = porcentaje del total de escaños.

el contrario, se optó por la circunscripción electoral única, por su sencillez y porque favorecía a los *grupos fluidos* u *outsiders*. No se arriesgó a utilizar la versatilidad que ofrece la sistemática electoral para construir un sistema cuyos ejes, las circunscripciones electorales, favorezcan la reconstrucción del sistema partidario peruano.

7. La circunscripción en la transición democrática de 2001

La caída del régimen autoritario encabezado por Alberto Fujimori al segundo mes de su tercer mandato nacido de elecciones fraudulentas, permitió que varias normas electorales fueran revisadas. La Mesa de Diálogo promovida por la OEA entre gobierno-oposición, produjo a fines del año 2000, una serie de acuerdos que el Congreso Nacional sancionó con cambios en la Ley Orgánica de Elecciones. Uno de ellos fue dejar atrás la circunscripción única para dar paso al diseño de circunscripciones plurinominales a nivel departamental. Aparentemente se regresaba así a la distribución de la época anterior al fujimorismo. Sin embargo, no fue así, pues se mantuvo una sola Cámara y el número de congresistas siguió siendo el

mismo, 120. Esto fue así puesto que cambios de esta naturaleza hubieran merecido reformas constitucionales que ni el tiempo ni las circunstancias coyunturales lo permitieron.

La Constitución de 1993 había colocado en uno de sus artículos un número fijo de parlamentarios (120), por lo que su distribución a nivel departamental se dificultaba, debido a que el número de éstos es alto (25) y Lima concentra el tercio de la población electoral. El resultado de esta distribución fue que se crearon 22 circunscripciones pequeñas, con 72 escaños que representaban el 60% del total; 2 circunscripciones medianas, con 13 escaños que representaban el 11% del total, y 1 circunscripción grande (Lima), con 35 escaños que representan el 29% del total de escaños. Es decir, una fuerte tendencia al tamaño pequeño que influirá en la relación de votos y escaños.

Los resultados de las elecciones de la transición realizadas el 8 de abril de 2001, más allá de ser las más limpias de la historia electoral peruana, mostraron el triunfo de Alejandro Toledo y su Perú Posible, el desmoronamiento del fujimorismo (Cambio 90/NM y Solución Popular), la desaparición de la izquierda y la recuperación de los partidos políticos históricos PAP y PPC.

De otro lado, el *efecto reductivo* del sistema proporcional fue bajo. Como se observa en el cuadro 7, once de trece organizaciones políticas tienen al menos un escaño en el Congreso, pese a que sólo cinco superan el 5% del total de votos válidos. Esta dispersión del voto hizo que el partido de gobierno no obtuviera mayoría en el Congreso y para lograrlo debe concertar con varias organizaciones políticas, lo que configura una evidente precariedad.

En realidad, la no aplicación de un umbral mínimo de representación en las circunscripciones medianas y grande, permitió el ingreso de un mayor número de

partidos políticos, compensando el efecto reductivo de una mayoría de circunscripciones pequeñas y la aplicación del método D'Hondt que premia a los partidos grandes y castiga a los pequeños.

Finalmente, podemos señalar que la circunscripción electoral tiene un evidente impacto en la representación política, pero no la determina unidireccionalmente. Su diseño y distribución debe atender a objetivos claros y conocimientos precisos para no cometer errores involuntarios o manipulaciones conscientes, de las que no colaboran a reforzar una mejor calidad de la democracia. 

Cuadro 7
Relación entre votos y escaños en circunscripciones departamentales combinadas con cifra repartidora (D'Hondt) / 2001

Partido político	% E	% V	Diferencia % E – % V
Perú Posible	37.5	26.3	+11.2
PAP	23.3	19.7	+3.6
Unidad Nacional (PPC + R)	14.2	13.8	+0.4
FIM	9.2	10.9	-1.7
Somos Perú	3.3	5.8	-2.4
Cambio 90/NM	2.5	4.8	-2.3
AP	2.5	4.2	-1.7
UPP	5.0	4.1	+0.9
Solución Popular	0.8	3.6	-2.7
Todos por la Victoria	0.8	2.0	-1.2
FIA	0.0	1.7	-1.7
Proyecto País	0.0	1.7	-1.7
Renacimiento Andino	0.8	1.4	-0.6
Total	100.0	100.0	0.0

Nota: % E = porcentaje de escaños; % V = porcentaje de votos